



RAD No. 08-001-31-05-007-2019-00426-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: GUILLERMO SEGUNDO BALASNOA ORTIZ, ROBERTO ENRIQUE BENITEZ PEREZ Y BERYL HELENA ESPINOSA NIETO

DEMANDADO: ELECTRIFICARIBE SA ESP, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., EN SU CONDICIÓN DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONECA Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

DESPACHO ORIGEN: JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

En la presente calenda pasa al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, proveniente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con el Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023. Sírvase proveer. Barranquilla, 25 de agosto de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, en el numeral 2 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, procede este Despacho a avocar conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, identificado con radicado No. 08-001-31-05-007-2019-00426-00.

Por secretaría se ordena la digitalización de los folios 243, 244 y 245 e incorporarlos al expediente electrónico.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaría se ordena la digitalización de los folios 243, 244 y 245 e incorporarlos al expediente electrónico.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-007-2019-00426-00